INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 356.433.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de septiembre del 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Oscar Orué Ortiz : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela : Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 11 de marzo de 2019, se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
DIARIO EXPRESS	23.433.155.-
AGUILA COURIER S.R.L.	26.133.060.-
RAPID EXPRESS S.R.L.	24.874.200.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

"Se deja constancia de que el sobre de oferta de la empresa COPASSA llegó en forma extemporánea, al respecto se hace entrega del sobre cerrado de oferta a dicha empresa en este Acto de Apertura".

Con respecto a dicha observación, el Artículo 24 de la Ley 2051/03 *de "Contrataciones Públicas"* menciona, **Presentación y Apertura de Ofertas** *"La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera de lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas. Lo anterior sólo se aplicará en lo conducente, en el caso de las otras modalidades establecidas en el Artículo 16 de esta Ley".*

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas presentadas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 356.433.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD RUC 786584-8	AGUILA EXPRESS COURIER S.R.L. RUC 80090899-6	RAPID EXPRESS S.R.L. RUC: 80047702-2
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].		Cumple (Fojas 1 al 22)	Cumple (Fojas 2 al 15)	Cumple (Fojas 2 al 23) ✓
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.		Cumple (Foja 28)	Cumple (Foja 21)	Cumple (Foja 44) ✓
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple (Foja 29)	Cumple (Foja 52)	Cumple (Foja 24) ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		No aplica	Cumple (Fojas 25 al 41)	Cumple (Fojas 45 al 57) ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple (Foja 28)	Cumple (Fojas 42 al 51)	Cumple (Fojas 45 al 57) ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 62 al 66)	No Cumple (Fojas 16 al 21)	Cumple (Fojas 113 al 121) ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo) Monto Máx.: 333.500.000: **16.675.000**	Empresa Aseguradora.	Royal Seguros S.A Compañía de Seguros	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. ✓
	Monto total Asegurado G.	20.000.000	16.000.000	16.675.000 ✓
	Vigencia (días).	151	150	131 ✓
	Vigencia (desde/hasta).	Desde las 00:00 hs. del 11/03/2019 Hasta las 24:00 hs.08/08/2019	Desde las 00:00 hs. del 11/03/2019 Hasta las 24:00 hs. 08/08/2019	Desde las 00:00 hs. Del día 11/03/2019 Hasta las 24:00 hs. del día 19/07/2019 ✓

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir, que los oferentes **DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD Y RAPID EXPRESS S.R.L.** **CUMPLEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Por otro lado, el Oferente **AGUILA EXPRESS COURIER S.R.L.** presenta Póliza de Seguro por valor de Gs. 16.000.000, al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el 5% sobre el monto máximo (Monto Máximo Gs. 333.500.000) del contrato es decir Gs. 16.675.000, por lo que dicho oferente **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, en transgresión a lo dispuesto en el Artículo 60° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose** a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Por el motivo expuesto precedentemente, este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por el oferente **AGUILA EXPRESS COURIER S.R.L.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 356.433.

Margen de Preferencia

En fecha 12/03/19 fue remitida la Nota DAAF/CPEO N° 10/2019, a través del correo electrónico al Oferente **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD**, solicitando la siguiente documentación:

"1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional."

El oferente responde con dicho requerimiento y presenta el Certificado de Origen pero con fecha de emisión 14/03/19, posterior a la fecha de la apertura de sobres del presente llamado, por lo que este Comité no considera como válida su presentación.

Considerando que el Oferente **RAPID EXPRESS S.R.L**, presenta el Certificado de Origen Nacional, corresponde otorgarle el beneficio estipulado en el Artículo 2° de la Ley 4.558/11, es decir, incrementar en un veinte por ciento (20%) la oferta presentada por **DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD.**

OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	OFERTA Aplicando Margen de Preferencia IVA Incluido
RAPID EXPRESS S.R.L	**24.874.200**	**0**	**24.874.200**
DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD	**23.433.155**	**4.686.631**	**28.119.786**

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de ofertas, agrupándolas de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**RAPID EXPRESS S.R.L**	**24.874.200**
2	**DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD**	**23.433.155**

Considerando que los precios ofertados por el Oferente **RAPID EXPRESS S.R.L** se encuentran fuera del rango permitido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, Ver Anexo 1, se procedió a solicitar el desglose de los mismos, para el efecto, en fecha 15/03/2019 vía correo electrónico fue remitida la Nota DAAF/CPEO Nº 11/2019, solicitándose lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial
Ítems: 1.12.2, 2.11.2, 4.1.2, 5.14.1, 5.14.2, 5.15.1, 5.15.2, 6.16.3, 7.164

En fecha 18/03/2019, el oferente responde lo solicitado y presenta el desglose de los precios ofertados con relación a los referenciales y este Comité considera que en principio, los precios serían razonables y de posible ejecución.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por el oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I *"Documentos que componen la Oferta"*, constatándose lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 356.433.

DOCUMENTOS LEGALES Persona Jurídica	RAPID EXPRESS S.R.L. RUC: 80047702-2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Fojas 41 al 42) ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (Fojas 25 y 26) ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 36) ✓
Patente municipal vigente.	Cumple (Foja 35) ✓
Copias de los Balances Impositivos de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple (Fojas 58 al 74) ✓
Copia de facturaciones, de traslado y distribución de documentos en entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en algunos de estos años (2015, 2016 y 2017). Deberán presentar por lo menos 1 (uno) por cada año.	Cumple (Fojas 99 al 112) ✓
Actas o Constancias de Cumplimiento satisfactorio del 30% (treinta por ciento) del monto máximo del llamado.	Cumple Nota DAAF/CPEO N°12/2019
El oferente deberá demostrar la experiencia de contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de distribución y traslado de documentos, el cual será verificado por medio de la Constancia de Inscripción del RUC.	Cumple (Fojas 41 y 42) ✓
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple (Foja 29) ✓
La empresa deberá contar con la infraestructura necesaria, para ello deberá contar como mínimo con 2 (dos) vehículos tipo furgón para realizar los retiros y entregas en tiempo y forma, inscriptos a nombre de la empresa o de los socios demostrada a través de Declaración Jurada y con las copias simples de la cédula del automotor.	Cumple Nota DAAF/CPEO N°12/2019
Deberá contar con la dotación adecuada de personal para realizar los retiros y entregas en tiempo y forma que no deberá ser inferior a 5 (cinco) personas que deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social. A ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada con el listado del personal y la correspondiente planilla presentada al IPS de los mismos durante los 3 (tres últimos meses).	Cumple (Fojas 31 al 34) ✓
Declaración Jurada en que el Ofertante y los Sub-Contratistas se comprometen al traslado de documentos con total confidencialidad del contenido de la correspondencia emitida por la Convocante.	Cumple (Foja 27) ✓
Declaración Jurada de una dirección de recepción de encomiendas en las ciudades adscriptas al servicio para envíos de carácter urgente.	Cumple (Foja 28) ✓
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Foja 30) ✓

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la firma Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE RAPID EXPRESS S.R.L.		
C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
639.653 ✓	Elvio David Cáceres Subeldía ✓	No se observan datos a la consulta.
3.640.869 ✓	Elvio Martín Cáceres Ríos ✓	No se observan datos a la consulta.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 356.433.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).*

*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).*

*c. **Ratio de Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.*

RAPID EXPRESS S.R.L.					
Descripción	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez	71.385.478	3,13	2	23.795.159,37	
Activo Corriente/Pasivo Corriente					Cumple
Índice de Endeudamiento	0,00	0,47	0,40	0,29	
Pasivo Total/ Activo Total					Cumple
Índice de Rentabilidad	-0,016	0,09	0,60	0,22	
Utilidad Neta/Capital					Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2015, 2016 y 2017, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, numeral 2 inciso c1.) Se procedió a la verificación de la experiencia del oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.**, y se puede constatar que **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante; conforme se demuestra a continuación:

RAPID EXPRESS S.R.L.							
FACTURACIONES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017 EN SERVICIOS DE TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO MÁXIMO (MONTO MÁXIMO 333.500.000) A CONTRATAR. DEBERÁN PRESENTAR POR LO MENOS 1 (UNO) POR CADA AÑO.							
Nº	Empresa/Institución Contratante	Fecha de Factura	Documento Nº	Descripción del Servicio	Año 2015	Año 2016	Año 2017
					Monto	Monto	Monto
1	El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros	06/10/2015	001-001-0008130	Por servicio de encomienda	4.025.615		
2	Coomecipar Ltda.	07/10/2015	001-001-0008139	Por servicio de encomienda	13.725.615		
3	Chacomer S.A.E.	04/11/2015	001-001-0008145	Por servicio de encomienda	32.886.810		
4	El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros	04/11/2015	001-001-0008757	Por servicio de encomienda	3.989.810		
5	Grupo Coasegurador RC	05/12/2015	001-001-0008779	Por servicio de encomienda	3.934.865		
6	Coomecipar Ltda.	06/11/2015	001-001-0008769	Por servicio de encomienda	14.836.364		
7	Lux del Paraguay S.A.	05/12/2015	001-001-0008777	Por servicio de encomienda	3.591.775		

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 356.433.

8	El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros	07/12/2015	001-001-0008789	Por servicio de encomienda	4.861.835		
9	Lux del Paraguay S.A.	04/11/2015	001-001-0008148	Por servicio de encomienda	3.954.060		
10	Gran Logia Simbólica del Py.	05/12/2015	001-001-0008783	Por servicio de encomienda	2.528.515		
11	Coomecipar Ltda.	09/12/2015	001-001-0008800	Por servicio de encomienda	14.316.400		
12	Chacomer S.A.E.	04/12/2015	001-001-0008775	Por servicio de encomienda	28.281.825		
13	Ministerio de Hacienda	16/08/2016	001-001-0011041	Por servicio de Courier		11.721.800	
14	Ministerio de Hacienda	06/09/2016	001-001-0011430	Por servicio de Courier		12.966.600	
15	Ministerio de Hacienda	23/09/2016	001-001-0011395	Por servicio de Courier		10.518.400	
16	Ministerio de Hacienda	31/10/2016	001-001-0011532	Por servicio de Courier		13.204.000	
17	Ministerio de Hacienda	24/11/2016	001-001-0011917	Por servicio de Courier		12.233.500	
18	Ministerio de Hacienda	09/11/2016	001-001-0011913	Por servicio de Courier		13.302.000	
19	Ministerio de Hacienda	27/12/2016	001-001-0011941	Por servicio de Courier		13.519.700	
20	Ministerio de Hacienda	14/11/2016	001-001-0012010	Por servicio de Courier		13.564.500	
21	Ministerio de Hacienda	19/07/2016	001-001-0010890	Por servicio de encomienda		13.184.100	
22	Ministerio de Hacienda	19/07/2016	001-0010011040	Por servicio de Courier		13.636.000	
23	Ministerio de Hacienda	07/02/2017	001-001-0012430	Por servicio de Courier			12.681.300
24	Ministerio de Hacienda	08/02/2017	001-001-0012431	Por servicio de Courier			10.371.000
25	Ministerio de Hacienda	21/03/2017	001-001-0012735	Por servicio de Courier			10.340.600
26	Ministerio de Hacienda	28/03/2017	001-001-0012748	Por servicio de Courier			13.022.300
27	Ministerio de Hacienda	04/05/2017	001-001-0013482	Por servicio de Courier			10.406.200
28	Ministerio de Hacienda	18/12/2017	001-001-0015837	Por servicio de Courier			12.285.900
Total de Facturaciones por año					130.933.489	127.850.600	69.107.300
Total de Facturaciones Formalizadas en los periodos (2015; 2016 y 2017)							327.891.389
Monto Máximo a Contratar							333.500.000
30% del Monto Máximo a Contratar							100.050.000

ACTAS O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO MÁXIMO (MONTO MÁXIMO 333.500.000)				
Nº	Empresa/Institución Contratante	ACTA N°	Descripción del Servicio	Año 2018
				Monto
1	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 02/2018 (ORDEN DS-05 0738)	Por servicio de Courier	13.000.000
2	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 01/2018 (ORDEN DS-OS 0737)	Por servicio de Courier	13.000.000
3	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 05/2018 (ORDEN DS-OS 0741)	Por servicio de Courier	13.000.000
4	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 02/2018 (ORDEN DS-OS 0742)	Por servicio de Courier	13.000.000
5	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 04/2018 (ORDEN DS-OS 0740)	Por servicio de Courier	13.000.000

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 356.433.

6	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 03/2018 (ORDEN DS-OS 0739)	Por servicio de Courier	13.000.000
7	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 05/2018 (ORDEN DS-OS 0673)	Por servicio de Courier	12.640.900
8	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	DGROR/COR N° 01/2018 (ORDEN DS-OS 1098)	Por servicio de Courier	12.500.000
Total de Facturaciones por año				**103.140.900**
30% del Monto Máximo a Contratar				**100.050.000**

De la verificación de la Constancia – Persona Jurídica del Registro Único del Contribuyente se constata que su fecha de inscripción es el 11/10/2007, motivo por el cual **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, en lo que respecta a la experiencia de contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de distribución y traslado de documentos.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* ***RAPID EXPRESS S.R.L.*** *el llamado para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 166.750.000. (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 333.500.000. (Guaraníes Trescientos Treinta y Tres Millones Quinientos Mil),*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 291/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", el importe correspondiente al ejercicio 2020 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Finalmente, en fecha 22 de marzo del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Rocío Brizuela
Representante del Viceministerio de Tributación

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Oscar Orué Ortiz
Presidente
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas